

MAXICTS M.N.

MAXICTS M.E.

Resolución SBS N° 8181-2012 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Transparencia de información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero (El Reglamento).



INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE LA CUENTA CTS

a) Tasa de interés compensatoria efectiva anual, fija a 360 días, con capitalización diaria ⁽¹⁾	Tasa	
	Nuevos soles	Dólares
	5.00%	3.00%
b) Seguro de Vida en grupo de la Cía. La Positiva Vida Seguros y Reaseguros ^{(2) (3)}	N° Póliza	
	2404305	2404304
c) La Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TIEA) = Tasa de rendimiento efectiva anual (TREA)		
d) El pago de los intereses se producirá cada cierre del mes, abonándose éstos en forma automática en la cuenta CTS ⁽³⁾		
e) Producto no afecto al ITF		

- (1) La tasa de interés compensatorio aplicable se encuentra expresada como tasa de interés efectiva anual (T.I.E.A). La tasa de interés compensatorio señalada en el cuadro anterior es la vigente a la fecha de suscripción del Contrato de Cuenta y podrá ser modificada por EL BANCO de acuerdo a las condiciones financieras del mercado. Las modificaciones serán puestas en conocimiento de EL CLIENTE de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula 5 de las condiciones generales del contrato de cuenta del que forma parte integrante el presente anexo.
- (2) Los costos del seguro de vida en grupo son asumidos por el banco.
- (3) Las características señaladas en el cuadro anterior son los vigentes a la fecha de suscripción del contrato y podrán ser modificados por EL BANCO ante variaciones en los costos financieros del mercado. Las modificaciones serán puestas en conocimiento de EL CLIENTE de acuerdo a los procedimientos indicados en la cláusula 5 de las condiciones generales del contrato de cuenta del que forma parte integrante el presente anexo.
- f) El presente contrato de CTS implica el uso Tarjeta de Débito y firma electrónica (clave secreta) EL/LOS CLIENTE/S autorizan su uso: SI NO
- g) Para el retiro de los fondos el cliente podrá utilizar los siguientes canales: Red de agencias del Banco y Cajeros Automáticos. Es requisito indispensable contar con su tarjeta de débito y clave secreta para los retiros por Cajeros Automáticos. Para retiros en ventanilla deberá presentar su documento oficial de identidad.

El cliente declara que la cartilla de información, el contrato de cuenta y el documento privado sobre alcances de cobertura del seguro de vida CTS, han sido entregados por el Banco de Comercio para su lectura. Asimismo declara que el Banco de Comercio cumplió con absolver todas sus dudas y que firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

Lima, _____

Por el Banco de Comercio:		Por EL/LOS CLIENTES:	
			
_____ Edgar Menéndez Rivas DNI 07810552	_____ Patricia Roeleveld Orosco DNI 07212377	_____ Nombre DNI	_____ Nombre DNI